



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 03-2021-SEAF-UNAH

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.03-2021-SEAF-UNAH para "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DOS (2) ZONAS ESPECÍFICAS Y DIFERENCIADAS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducopras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **día viernes 10 de diciembre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico a: licitaciones@unah.edu.hn**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn y luis.cuestas@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR- a.i.- UNAH



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional

"Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

LPN N° 032-2021

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-032-2021 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud por escrito en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **a partir del día jueves 9 de diciembre de 2021**, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas del IHSS Nos. Banco Atlántida (Cuenta No.1100118882); Banco Credomatic (Cuenta No. 730258371); Banco del País (Cuenta No. 01-599-000342-4); Banco FICOHSA (Cuenta No.12102519); Banco Lafise (Cuenta No.102101004761) Banco de Occidente (Cuenta No. 11-422-000035-9).- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, primer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A., Hasta las 10:00 a.m. del **día martes 18 de enero de 2022** y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, igualmente en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS nombrados al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo señalado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. noviembre de 2021

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN N ° 032 – 2021

**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y
SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IHSS)**

TEGUCIGLPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

NOVIEMBRE, 2021

Índice General

PARTE 1.- Procedimientos de Licitación

Sección I.- Instrucciones a los Oferentes.....	7
Sección II.- Datos de La Licitación (DDL).....	27
Sección III.- Criterios de Evaluación y Calificación.....	33
Sección IV.- Formulación de La Oferta.....	36
Sección V.- países Elegibles.....	49

PARTE 2.- Requisitos de Los Bienes y Servicios.....58

Sección VI.- Lista de Requisitos.....	59
---------------------------------------	----

PARTE 3.- Contrato

Sección VII.- Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII.- Condiciones Especiales del Contrato	
Sección IX.- Formularios del Contrato	

PARTE 1- Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	
1. Alcance de la Licitación.....	7
2. Fuente de Fondos.....	7
3. Fraude y Corrupción.....	8
4. Oferentes Elegibles.....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	11
B. Contenido de los Documentos.....	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	13
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	14
C. Preparación de la Oferta.....	15
9. Costo de la Oferta.....	15
10. Idioma de la Oferta.....	15
11. Documentos que componen la Oferta.....	16
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	17
13. Ofertas Alternativas.....	17
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	18
15. Moneda de la Oferta.....	21
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	21
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	22
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	22
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	23
20. Período de Validez de las Ofertas.....	24
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	24
22. Formato y Firma de la Oferta.....	27
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	28
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas.....	28
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	29
25. Ofertas tardías.....	29
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	30
27. Apertura de las Ofertas.....	32
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	33
28. Confidencialidad.....	33
29. Aclaración de las Ofertas.....	34
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	34
31. Diferencias, errores y omisiones.....	36
32. Examen preliminar de las ofertas.....	37
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	38
34. Conversión a una sola moneda.....	38
35. Preferencia Nacional.....	39
36. Evaluación de las Ofertas.....	39
37. Comparación de las Ofertas.....	41
38. Poscalificación del Oferente.....	41
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	42
F. Adjudicación del Contrato	
40. Criterios de Adjudicación.....	42
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	43

42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	43
43. Firma del Contrato.....	43
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	44

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes y/o Servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.

- 3. Fraude y corrupción**
- 31 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 32 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 33 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de

funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

-
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes, conforme al Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

-
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección V. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 La Invitación a Licitación emitido por el Comprador forma parte del Proceso de Licitación.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, salvo en los casos de subsanación de la oferta conforme a lo establecido en los Art. 50 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 132 de su Reglamento.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador quince (15) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).

- 73 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una

Licitación

enmienda.

- 82 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 83 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 84 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si así se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

-
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 121 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 122 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

**14. Precios de la Oferta
y Descuentos**

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla los servicios detallados en cada ítem requerido, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros ítems. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo

cualquier descuento que se ofrezca.

- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre

los Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la su cláusula 1.1 de las IAO, la invitación a Licitación será por ofertas para contratos individuales (ítems) o

para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems indicados. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los ítems sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos

- 181 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 182 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y/o Servicios y Servicios.
- 183 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 184 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo

-
- así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del

cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

-
- (i) firmar el Contrato;
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se

indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en los **DDL** y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de

Conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 262 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 263 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación (conforme a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley de Contratación y 53 y 125 de su Reglamento), información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de

Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 311 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 312 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 313 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se

corregirá el total;

- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado, se le notificará al Oferente y si éste no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen
preliminar de
las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.

**33. Examen de los
Términos y
Condiciones;
Evaluación
Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a una
sola moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el

-
- Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes y/o Servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador

considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato

satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días calendario después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

**44. Garantía de
Cumplimiento del**

44.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de

Contrato

Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y esta Contratación es para el Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social.
IAO 1.1	El número y nombre de identificación de Licitación Pública Nacional es: N° LPN-032-2021 : Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Misma que comprende un (1) lote único.
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Gerencia Administrativa y Financiera Licitación Pública Nacional N° LPN-032-2021 : “Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”. Dirección: Subgerencia de Suministros, Materiales s Compras del IHSS, edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: 2222-6922

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público. a) Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. b) Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil. c) Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa en cada una de sus páginas. (DNS). d) Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria del dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS). e) Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (DS). f) Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. (DS). g) Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. (DS). h) Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. (DS). i) Permiso de Explotación y Certificación de Operación vigente de los vehículos, que prestarán el servicio, Extendido por Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y de Servicios Públicos, o por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.
	IDONEIDAD TECNICA • El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación del servicio de transporte de Bienes y Suministros, para lo cual deberá presentar copia de dos (2) contratos, en los últimos tres (3) años de prestación de servicios similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS). • Lista de clientes a quienes les provee o ha provisto servicios similares a los solicitados en la presente licitación (DS).

	Declaración jurada debidamente autenticada expresando: Que los Servicios que ofrece serán totalmente de alta y buena calidad y los vehículos se encuentran en buen estado. • Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato. • Que cumplirá en caso de ser adjudicado todas las condiciones especiales, las especificaciones técnicas indicadas en las bases. • Que paga El Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del Contrato. CAPACIDAD FINANCIERA • Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta. • Presentar Estados Financieros de los años 2019 y 2020, firmados por firma auditora o por contador colegiado (DS). Oferta Económica • Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con su precio unitario, listado de precios debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas • Lista de precios, según el formulario de la Sección IV, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos; 36 de la ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento: • Constancia Original extendida por la Procuraduría General de la Republica (PGR), en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado. • Constancia de Solvencia de aportaciones vigentes del INSTITUTO HODUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), extendida por la Secretaria General. • Constancia de Solvencia electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) antes DEI (DS). • Constancia de estar inscrito en la oficina Normativa de Contratación Adquisiciones del Estado (ONCAE).
--	--

IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2010 No Aplica
IAO 14.5 (i)	El servicio se prestará en cada una de las oficinas indicadas en las especificaciones técnicas.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada ítems deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios especificados.
IAO 15.1	El Oferente no podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. El precio de su oferta deberá de ser expresado en Lempiras.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por doce (12) meses.
IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante. (NO APLICA)
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento, emitida por instituciones autorizadas, un banco o una aseguradora;) cheques Certificados, utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha de presentación de oferta.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) copias impresas y una (1) copia fiel de la propuesta en formato PDF o CD.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas Electrónicas.
IAO 23.1 (b)	No Aplica.

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 6 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Esquina Superior: • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de presentación Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN N° 032-2021 para la Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Derecha: “Oferta Económica, Legal y Técnica”,
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Dirección: El lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, primer piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Licitación Pública Nacional LPN N° 032-2021 para la Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: XXX xx de xxx de 2021 Hora: hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, primer piso, del Edificio Administrativo Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Fecha: xxx xx de xxxxxx de 2021 Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras) Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de la Comisión de Evaluación de la Licitación durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.

	Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (c.)	No Aplica
IAO 36.3 (d)	No Aplica
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	Esta licitación se adjudicará a un solo oferente
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: diez por ciento (10%), de acuerdo a la necesidad Institucional. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: diez por ciento (10%), de acuerdo a la necesidad Institucional.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1.- Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	34
---	----

Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

- La licitación se adjudicará al oferente que presente la oferta de precio más baja y que cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas. Los Oferentes deberán cotizar precios por el lote único. Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

- La Comisión de Evaluación verificará, que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo el que será realizado aun cuando solamente participe un oferente.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluara con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan sustancialmente con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación.

IDONEIDAD TECNICA

Los licitantes deberán presentar:

1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación del servicio de transporte de Bienes y Suministros, para lo cual deberá presentar copia de dos (2) contratos, en los últimos tres (3) años de servicios similares, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS).
2. Lista de clientes a quienes les provee o ha provisto servicios similares a los solicitados en la presente licitación (DS).
3. Declaración jurada debidamente autenticada expresando:
 - Que los Servicios que ofrece serán totalmente de alta y buena calidad y los vehículos se encuentran en buen estado.
 - Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.
 - Que cumplirá en caso de ser adjudicado con todas las condiciones especiales y especificaciones técnicas indicadas en las bases.
 - Que paga El Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del Contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Presentar Estados Financieros de los años 2019 y 2020, firmados por firma auditora o por contador colegiado (DS).
2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta.

Oferta Económica

1. Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con su precio unitario, listado de precios debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, en cada una de las páginas.
2. Lista de precios, según el formulario de la Sección IV, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:

- a) Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), en donde se haga constar que la empresa oferente NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado.
- b) Constancia de Solvencia de aportaciones vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), extendida por la Secretaría General.

- c) Constancia Electrónica vigente de Solvencia extendida por Servicios de Administración de Rentas (SAR) antes D.E.I. de la Empresa..
- d) Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento., que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de

compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Presentación de la Oferta	37
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	39
Lista de Precios	42
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	47
Declaración Jurada de la Institución Garante	48

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-032-2021: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°--- [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva];
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito por parte del proveedor, incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre ambas partes, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las mismas.
- (k) Entendemos que el IHSS no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día_____del mes_____del año_____[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°----
 _____ Actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la sociedad mercantil Oferente _____), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO; 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por

unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de servicios de la lista de precios deberá coincidir con la lista de servicios detallados por el comprador en el requisito de los servicios.]

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Se presenta a continuación 17 Rutas del Lote único, cada ítem representa el recorrido que el oferente adjudicado deberá realizar conforme a la programación del Almacén Central, Medicamentos, Material Médico Quirúrgico y cualquier otro suministro. Las rutas se cubrirán de acuerdo a los viajes establecidos por el Departamento de Almacenamiento y Distribución.

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 1	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Villanueva, Cortes	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	3 días				
		Maternidad Villanueva						
		Zip Buena Vista Administración y 9 Clínicas de SME						
		Zip Búfalo, Administración y 10 Clínicas de SME						
		Zip Villa Nueva , Administración y 4 Clínicas de SME						
		Fours Seasons Apparel Honduras						
		Caracol Knits (mas 1 clínica SME)						
		Incal						
	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	EL Progreso, Yoro (mas 1 clínica de SME - Americana de Exportación)	Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 pinos contiguo al Museo Ferroviario					
		Regional, El Progreso						
		El Porvenir Manufacturing Zip el Porvenir						
		Star Sociedad Anónima						
		Clínicas Medicas del Norte						
		Palmas Aceiteras Hondupalma						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 2	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tela, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente al Hotel villas Telamar.	3 días				
		Agrotor San Alejo						
		Sociedad de Desarrollo Comunitario (3 clínicas SME)						
		Planta Tela (Zip El Porvenir)						
		La Ceiba, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras					
		Leche y Derivados Leyde						
		Hospital Centro Medico La Ceiba						
		Hospicentro Oken's						

	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras	Tocoa, Colon	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.				
		Exportadora del Atlántico					
		Agropalma					
	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.	Olanchito	Clínica Regional de Olanchito, Barrio el Centro, 1 cuadra al Sur del Banco Davienda, Fte. A Instituto Inmaculada Concepción.				
		Clínica Médica Olanchito					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.3	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicamentos)				
		SHOMER S.P.S						
		DIUNSA SAN PEDRO SULA						
		AGUAS DE SAN PEDRO						
		TECNOCOLOR PANAVISION						
		HOTEL INTERCON. S.P.S						
		MANUFAC. TEXTIL (MATEX)						
		INDUSTRIAS TIARA						
		LEAR KIUNSHING (LEAR KS)						
		CORPORACION DINANT						
		SOUTHERN APPAREL						
		CLINICA EMPIRE						
		COMERCIALIZADORA DE PLASTICO (MICROENVASES)						
		CERVECERIA HONDUREÑA S.P.S						
		NEW HOLLAND 27						

	NEW HOLLAND EL BARON				
	INMSA ARGO (IND. CHAMER)				
	INDUSTRIAS CHAMER (CHAMER)				
	INTERCOSMO (IND. CHAMER)				
	EUROMODA (IND. CHAMER)				
	INTERMODA (IND. CHAMER)				
	GARAN SAN JOSE (ZIP SAN JOSE)				
	GILDAN SAN ANTONIO (ZIP SAN JOSE)				
	BAY ISLAND (ZIP SAN JOSE)				
	TECNOLOGI RESEARCH (ZIP SAN JOSE)				
	ALMACENES LADY LEE				
	PINEHURST MANUFACTURIN G				
	CASH LOGISTICS SPS				
	CLINICA GRUPO OPSA				
	CLINICA FINLAY				
	STARTEK				
	CORPORACION DINANT CENTRO DE DISTRIBUCION				
	PROTECCION DE VALORES SPS (PROVAL)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 4	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicamentos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 5	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 6	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	1 Días (Entrega de Suero)				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta en cada una de las paginas]
 Fecha [Indicar Fecha]

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 7	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tepeaca, San Pedro Sula,	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	3 Días				
	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	Calpules, San Pedro Sula	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.					
	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.	San Pedro Sula, Cortes	Clínica de Medicina Física y Rehabilitación, Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 ave atrás de la tienda de juguetes wonder Land					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDE	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 8	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Comayagua, Comayagua	Clínica Regional de Comayagua, Barrio San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	3 Días				
		Mount Dora Farm						
		Colaboradores con Dios						
		Hospital colonial						
		Dinant Exportadora						
		Planta Abumar						
	Clínica Regional de Comayagua, Barrio. San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	Siguetepeque, Siguetepeque	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL					
		Clínica Salud Integral						
		Centro Medico Quirúrgico el Carmen						
	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL	Santa Bárbara, Santa Bárbara	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistan					
		Ceiba Textil						
		Lear Corporation						
		Administración Green Valley Industrial (mas 9 clínicas SME)						
	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro#23 carretera a Occidente, Naco Quimistan.	Santa Rosa de Copan, Copan	Clínica Regional de Santa Rosa de Copan, Col. Miraflores a la Orilla de Carretera Internacional casi al frente del					

			puente peatonal.edificio de dos plantas color amarillo.				
		Ashonplafa					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA No. 9	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Choloma (Clínica Regional)	Clínica Regional de Choloma, Bo. La Primavera Zona 18 esquina opuesta a Sala Evangélica.	3 días				
		V.F.I. de Honduras						
		Químicas Handal						
		Acme Macccrary						
		RLA Russel (manufacturing)						
		Admón. parque Choloma (mas 11 Clínicas de SME, Zip Choloma)						
		Zip Cholomna y 9 clínicas SME						
		Zip Honduras y 5 clínicas SME						
		Parque Inhdelva (2 Clínicas SME)						
		Dickies de Honduras						
		Ethan Allen						
		Gildan Hontex (Rio Nance) (5 Clínicas SME)						
		DEMAHSA						
		Francis Apparel						
		Gildan Honduras Distribución						
		Merendon						
		Suyapa Apparel						
		Sula Valley Biogas						
		Honduras Green Power						
		HGPC Agrícola						
		United Textile of América						
	Clínica Regional de Choloma, Bo. La Primavera Zona 18 esquina opuesta a Sala Evangélica.	Clínica Regional de Puerto Cortes						
		Empresa Nacional Portuaria						
		Land Apparel						
		Clínica Familiar del Atlántico						
		Operadora Portuaria						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 10	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Lorenzo Valle (mas 1 clínica SME, Clínica Martínez)	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martínez , Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	1 día (medicamentos y materiales)				
	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martínez, Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	Choluluteca, Choluluteca	Clínica Regional de Choluluteca, Colonia Iberia Frente a Mall Choluluteca					
		CLINICA MONJARAS						
		SANTA INES						
		GRUPO DELI						
		GRANJAS MARINAS						
		AZUCARERA CHOLULUTECA						
		AZUCARERA LA GRECIA						
		CADELPA						
		FINCA EL FARO						
		CARIBBEAN APPETIZERS						
		CONSTRUCTORA QUEIROZ						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 11	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Danli, El Paraíso	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	1 día (medicamentos y materiales)				
		Centro Medico Quirúrgico de Oriente						
		DIADEMA						
	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	El Paraíso, Yuscarán	Clínica Regional de El Paraíso, Bo. El Central, al Costado Oeste de la Plaza, Contiguo a Casued					
		Tabacos de Oriente						
		Clasificador a y Exportadora						
		Paraíso Cigars						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.12	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Medicamentos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 13	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 14	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Sueros				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 15	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 1 y Adulto Mayor	Barrio Abajo	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 16	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 2	Col. Torocagua	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 17	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 3	Col. Kennedy, Calle del Comercio	1 día (medicamentos)				

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los camiones deberán contar con las siguientes Especificaciones Técnicas, para lo cual deberán presentar datos de cada vehículo:

A. CUATRO (4) CAMIONES DE 2 EJES DE 15,000 KILOGRAMOS PESO:

1. La Capacidad de carga debe ser de 23,750 libras (sin considerar la carrocería)
2. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
3. Debe contar con rampla de ascenso y descenso

B. UN (1) CAMION DE 3 EJES DE 21,000.00 KILOGRAMOS PESO:

1. Capacidad de carga debe ser 36,950 libras (sin considerar la carrocería)
2. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
3. Debe contar con rampla de ascenso y descenso

ESTE CAMION SE OCUPA PARA TRASLADAR PRODUCTOS DE PESO Y VOLUMEN

C. UN (1) CAMION PEQUEÑO:

1. Capacidad de 12,000 a 14,000 libras (sin considerar carrocería)
2. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
3. Debe contar con rampla de ascenso y descenso.

El total de camiones será: 6 camiones.

Todos los camiones deben contar con 2 bastones para sostener la carga, el oferente adjudicado deberá traer Báscula y personal para pesar la carga.

La Comisión Evaluadora podrá inspeccionar los mismos para verificar que cumple con lo solicitado.

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Licitación Pública Nacional N° LPN-032-2021 Contratación de los Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social

En representación de “NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO” DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Garante.

PARTE 2.- Requisitos de los Bienes y Servicios

SECCION VI.- LISTA DE REQUISITOS

Índice

Especificaciones Técnicas

4. Especificaciones Técnicas

Los camiones deberán contar con las siguientes Especificaciones Técnicas, para lo cual deberán presentar datos de cada vehículo:

A. TRES (3) CAMIONES DE 2 EJES DE 15,000 KILOGRAMOS PESO:

4. La Capacidad de carga debe ser de 23,750 libras (sin considerar la carrocería)
5. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
6. Debe contar con rampla de ascenso y descenso

B. UN (1) CAMION DE 3 EJES DE 21,000.00 KILOGRAMOS PESO:

4. Capacidad de carga debe ser 36,950 libras (sin considerar la carrocería)
5. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
6. Debe contar con rampla de ascenso y descenso

ESTE CAMION SE OCUPA PARA TRASLADAR PRODUCTOS DE PESO Y VOLUMEN

C. UN (1) CAMION PEQUEÑO:

5. Capacidad de 12,000 a 14,000 libras (sin considerar carrocería)
6. La Puerta debe ser corrediza (no abatible)
7. Debe contar con rampla de ascenso y descenso.

El total de camiones será: 5 camiones.

Todos los camiones deben contar con 2 bastones para sostener la carga, el oferente adjudicado deberá traer Báscula y personal para pesar la carga.

La Comisión Evaluadora podrá inspeccionar los mismos para verificar que cumple con lo solicitado.

- 2 El Contratista deberá contar con camiones de reserva, previendo que si alguna de las unidades sufre algún desperfecto, no deje de trasladar los bienes y suministros.
- 3 El Contratista se compromete a brindar de inmediato el servicio de Transporte de Bienes y Suministros a requerimiento del Instituto, cuando sobrepase el estimado de envíos que tiene planificado el I.H.S.S. mensualmente, pagando el mismo monto ofertado para la ruta que se solicite.
- 4 Las rutas estimadas para realizar la entrega de medicamentos, sueros, material médico quirúrgico y papelería son 17
- 5 El Instituto podrá requerir de viajes adicionales por extensión de cobertura, con el mismo precio ofertado según ruta que se indique.
- 6 Los oferentes del proceso de licitación deben proporcionar todas las facilidades a la Administración del IHSS para realizar la supervisión técnica mecánica de las unidades vehiculares durante el proceso de análisis de las ofertas, esto con la finalidad de corroborar que las unidades vehiculares que se presentan en las ofertas sean las adecuadas y estén en buen estado de funcionamiento, cumpliendo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de las Bases. Dicha supervisión estará a cargo del personal de mecánica de la Subgerencia de Ingeniería y Mantenimiento y Servicios Generales del IHSS y las visitas serán programadas y comunicadas a las empresas durante el proceso de licitación. La revisión será objeto de evaluación de parte de la Comisión Evaluadora. Las empresas se comprometen a cumplir con todas las recomendaciones que el personal del IHSS efectué con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 1	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Villanueva, Cortes	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	3 días				
		Maternidad Villanueva						
		Zip Buena Vista Administración y 9 Clínicas de SME						
		Zip Búfalo, Administración y 10 Clínicas de SME						
		Zip Villa Nueva , Administración y 4 Clínicas de SME						
		Fours Seasons Apparel Honduras						
		Caracol Knits (mas 1 clínica SME)						
		Incal						
	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	EL Progreso, Yoro (mas 1 clínica de SME - Americana de Exportación)	Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 pinos contiguo al Museo Ferroviario					
		Regional, El Progreso						
		El Porvenir Manufacturing Zip el Porvenir						
		Star Sociedad Anónima						
		Clínicas Medicas del Norte						
		Palmas Aceiteras Hondupalma						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 2	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tela, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente al Hotel villas Telamar.	3 días				
		Agrotor San Alejo						
		Sociedad de Desarrollo Comunitario (3 clínicas SME)						
		Planta Tela (Zip El Porvenir)						
		La Ceiba, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras					
		Leche y Derivados Leyde						
		Hospital Centro Medico La Ceiba						
		Hospicentro Oken's						
	Clinica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras	Tocoa, Colon	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.					
		Exportadora del Atlántico						
		Agropalma						

	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.	Olanchito	Clínica Regional de Olanchito, Barrio el Centro, 1 cuadra al Sur del Banco Davienda, Fte. A Instituto Inmaculada Concepción.					
		Clínica Medica Olanchito						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.3	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicamentos)				
		SHOMER S.P.S						
		DIUNSA SAN PEDRO SULA						
		AGUAS DE SAN PEDRO						
		TECNOCOLOR PANAVISION						
		HOTEL INTERCON. S.P.S						
		MANUFAC. TEXTIL (MATEX)						
		INDUSTRIAS TIARA						
		LEAR KIUNSHING (LEAR KS)						
		CORPORACION DINANT						
		SOUTHERN APPAREL						
		CLINICA EMPIRE						
		COMERCIALIZADORA DE PLASTICO (MICROENVASES)						
		CERVECERIA HONDUREÑA S.P.S						
		NEW HOLLAND 27						
		NEW HOLLAND EL BARON						
		INMSA ARGO (IND. CHAMER)						
		INDUSTRIAS CHAMER (CHAMER)						
		INTERCOSMO (IND. CHAMER)						
		EUROMODA (IND. CHAMER)						
		INTERMODA (IND. CHAMER)						
		GARAN SAN JOSE (ZIP SAN JOSE)						
		GILDAN SAN ANTONIO (ZIP SAN JOSE)						
		BAY ISLAND (ZIP SAN JOSE)						
		TECNOLOGI RESEARCH (ZIP SAN JOSE)						
		ALMACENES LADY LEE						
		PINEHURST MANUFACTURING						
		CASH LOGISTICS SPS						
		CLINICA GRUPO OPSA						
		CLINICA FINLAY						
		STARTEK						

		CORPORACION DINANT CENTRO DE DISTRIBUCION						
		PROTECCION DE VALORES SPS (PROVAL)						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 4	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicame ntos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 5	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 6	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	1 Días (Entrega de Suero)				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta en cada una de las paginas]
 Fecha [Indicar Fecha]

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 7	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tepeaca, San Pedro Sula,	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	3 Días				
	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	Calpules, San Pedro Sula	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.					
	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.	San Pedro Sula, Cortes	Clínica de Medicina Física y Rehabilitación, Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 ave atrás de la tienda de juguetes wonder Land					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDE	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 8	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Comayagua, Comayagua	Clínica Regional de Comayagua, Barrio San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	3 Días				
		Mount Dora Farm						
		Colaboradores con Dios						
		Hospital colonial						
		Dinant Exportadora						
		Planta Abumar						
	Clínica Regional de Comayagua, Barrio. San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	Siguetepeque, Siguetepeque	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL					
		Clínica Salud Integral						
		Centro Medico Quirúrgico el Carmen						
	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL	Santa Bárbara, Santa Bárbara	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistan					
		Ceiba Textil						
		Lear Corporation						
		Administración Green Valley Industrial (mas 9 clínicas SME)						
	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro#23 carretera a Occidente, Naco Quimistan.	Santa Rosa de Copan, Copan	Clínica Regional de Santa Rosa de Copan, Col. Miraflores a la Orilla de Carretera Internacional casi al frente del					

			puente peatonal.edificio de dos plantas color amarillo.				
		Ashonplafa					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA No. 9	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Choloma (Clínica Regional)	Clinica Regional de Choloma, Bo. La Primavera Zona 18 esquina opuesta a Sala Evangélica.	2 días				
		V.F.I. de Honduras						
		Quimicas Handal						
		Acme Maccrary						
		RLA Russel (manufacturing)						
		Admón. parque Choloma (mas 11 Clínicas de SME, Zip Choloma)						
		Zip Choloma y 9 clínicas SME						
		Zip Honduras y 5 clínicas SME						
		Parque Inhdelva (2 Clínicas SME)						
		Dickies de Honduras						
		Ethan Allen						
		Gildan Hontex (Rio Nance) (5 Clínicas SME)						
		DEMAHSA						
		Francis Apparel						
		Gildan Honduras Distribución						
		Merendon						
		Suyapa Apparel						
		Sula Valley Biogas						
		Honduras Green Power						
		HGPC Agrícola						
		United Textile of America						
	Clínica Regional de Choloma, Bo. La Primavera Zona 18 esquina opuesta a Sala Evangélica.	Clínica Regional de Puerto Cortes						
		Empresa Nacional Portuaria						
		Land Apparel						
		Clínica Familiar del Atlántico						

		Operadora Portuaria						
--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 10	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Lorenzo Valle (mas 1 clínica SME, Clínica Martinez)	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martinez , Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	1 día (medicamentos y materiales)				
	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martinez, Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	Choluloteca, Choluloteca	Clínica Regional de Choluloteca, Colonia Iberia Frente a Mall Choluloteca					
		CLINICA MONJARAS						
		SANTA INES						
		GRUPO DELI						
		GRANJAS MARINAS						
		AZUCARERA CHOLULOTECA						
		AZUCARERA LA GRECIA						
		CADELPA						
		FINCA EL FARO						
		CARIBBEAN APPETIZERS						
		CONSTRUCTORA QUEIROZ						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 11	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Danli, El Paraíso	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	1 día (medicamentos y materiales)				
		Centro Medico Quirúrgico de Oriente						
		DIADEMA						
	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	El Paraíso, Yuscaran	Clínica Regional de El Paraíso, Bo. El Central, al Costado Oeste de la Plaza, Contiguo a Casued					
		Tabacos de Oriente						
		Clasificador a y Exportadora						
		Paraíso Cigars						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.12	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Medicamentos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTL		
Ruta No. 13	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 14	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Sueros				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 15	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 1 y Adulto Mayor	Barrio Abajo	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 16	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 2	Col. Torocagua	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 17	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 3	Col. Kennedy, Calle del Comercio	1 día (medicamentos)				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta en cada una de las paginas] Fecha [Indicar Fecha]

Condiciones Especiales

- a) El oferente adjudicado se compromete a mantener la nómina actualizada del personal requerido, con el fin de garantizar la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el INSTITUTO.
- b) El oferente adjudicado se compromete a sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los Motoristas y de las Unidades Vehiculares, con el fin de mantener el Servicio.
- c) El oferente adjudicado se compromete a exigir a sus empleados, el control de salud cada seis (6) meses; el cual debe estar asegurado en el IHSS.
- d) El oferente adjudicado, deberá acreditar con hoja de antecedentes que el personal contratado para prestar los servicios de Transporte de Bienes y Suministros, no tiene o haya sido encausado o procesado por delitos penales.
- e) El oferente adjudicado se compromete a brindarle al INSTITUTO un listado de las Unidades Vehiculares que utilizará para el buen desempeño del Servicio.
- f) El oferente adjudicado proporcionará todas las facilidades a la Administración del IHSS, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio.
- g) Todos los empleados del oferente adjudicado estarán obligados a cumplir Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto.
- h) El oferente adjudicado se compromete a que su personal de Transporte esté debidamente uniformado y porte su carné de identificación.
- i) El oferente adjudicado asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
- j) El oferente adjudicado se compromete a presentar el día primero (01) de cada mes o el día siguiente hábil, un informe de los servicios prestados para efectos del pago
- k) El oferente adjudicado se compromete en caso de existir alguna devolución Bienes y Suministros trasladar al Almacén Central de Tegucigalpa, sin costo adicional para el IHSS.
- l) El oferente adjudicado se compromete a respetar el horario de salidas programado por el IHSS.
- m) El oferente adjudicado se compromete, a brindar el servicio, inmediato de Transporte Bienes y Suministros a requerimiento del Instituto, y al precio cotizado en su oferta.
- n) El oferente adjudicado se compromete a que las unidades de transporte deberán permanecer limpias al ingreso al almacén del IHSS
- o) El oferente adjudicado se compromete a apoyar al IHSS en la carga y descarga de los bienes y suministros a transportar.
- p) El oferente adjudicado se compromete a presentar un informe, un día hábil después de cada gira a fin de tener control sobre el resultado del transporte de bienes y materiales.
- q) El oferente adjudicado será el responsable del traslado de los bienes y materiales comprometiéndose a que la entrega sea en las mismas condiciones en que lo recibió en el Almacén Central.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	60
2. Documentos del contrato	61
3. Fraude y Corrupción	61
4. Interpretación	62
5. Idioma	63
6. Consorcio	63
7. Elegibilidad	63
8. Notificaciones	65
9. Ley Aplicable	65
10. Solución de Controversias	65
11. Alcance de los Suministros	65
12. Entrega y documentos	65
13. Responsabilidades del Proveedor	65
14. Precio del Contrato	66
15. Condiciones de Pago	66
16. Impuestos y Derechos	66
17. Garantía Cumplimiento	66
18. Derechos de Autor	67
19. Confidencialidad de la Información	67
20. Subcontratación	68
21. Especificaciones y Normas	68
22. Embalaje y Documentos	69
23. Seguros	69
24. Transporte	69
25. Inspecciones y Pruebas	69
26. Liquidación por daños y Perjuicios	71
27. Garantía de los Bienes y/o Servicios	71
28. Indemnización por Derechos de Patente	72
29. Limitación de Responsabilidad	73
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	74
31. Fuerza Mayor	74
32. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	74
33. Prorroga de los Plazos	75
34. Terminación	76
35. Cesión	78

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El lugar de entrega”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes y/o Servicios” significa todos los productos, servicios, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del

Contrato.

- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 31 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 32 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra,

perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en

alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

	(g)	Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
	(h)	Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9 Ley aplicable	9.1	El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de Justicia de Honduras, en el caso de que en las CEC se establezca la posibilidad de acudir al Arbitraje, se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y/o Servicios y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y/o Servicios y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de

conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

- | | |
|----------------------------------|--|
| 14. Precio del Contrato | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes y/o Servicios proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. |
| 15. Condiciones de Pago | <p>15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes y/o Servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos después de la presentación de una factura o solicitud de pago y presentación de constancia de que el servicio esta satisfacción del IHSS por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p> |
| 16. Impuestos y derechos | <p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes y/o Servicios contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p> |
| 17. Garantía Cumplimiento | 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el |

monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

- 172 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 173 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, o en una moneda de curso legal, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 174 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y/o Servicios.
- 175 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y/o Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes y/o Servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

192 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

193 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la o las instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

194 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

195 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

201 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

202 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la

norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes y/o Servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de curso legal, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

-
- 252 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 253 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, como ser gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 254 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 255 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato, cuyas inspecciones serán a cargo del proveedor. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 256 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 257 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes y/o Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o Servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 27. Garantía de los Bienes y/o Servicios**
- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes y/o Servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o Servicios, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

275 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

276 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

281 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde se entregaron los bienes; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

282 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias

para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por

transgresiones de patente.

- | | |
|--|---|
| 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones | <p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modifican en el lugar de Honduras (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p> |
| 31. Fuerza Mayor | <p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> |
| 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato | <p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes y/o Servicios que deban suministrarse en virtud al |

Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

322 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

323 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

324 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y/o Servicios o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

332 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes y/o Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades mercantiles y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes y/o Servicios o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 del Decreto N°171-2019 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2020, publicado el 31 de diciembre de 2019, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de su conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega de los servicios es desde el Almacén Central del IHSS hacia cada una de las Regionales indicadas en cada ruta.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 pisos, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, se resolverán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor al momento de trámite de pago son: (i) Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social. (ii) Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social. (iii) Copia del contrato. (iv) Informe detallado conforme los servicios contratados y brindados por el Jefe del Almacén Central y con el vo. Bo. De la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS. Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	Modelo de disposición: Los pagos se realizarán en Lempiras de manera mensual, una vez se presente la documentación correspondiente. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a

	los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No Aplica
CGC 17.1	“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total estimado del Contrato vigente por tres meses después de la fecha prevista para la culminación de la prestación del servicio, de conformidad al artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado..
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria, Fianza o cheque certificados”, expedida por instituciones bancarias. Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.
CGC 17.5	No Aplica
CGC 20.1	No Aplica “No se Subcontratara”
CGC 22.2	No Aplica
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán realizadas por el IHSS en las instalaciones de la empresa contratada para verificar el estado, de los equipos de transporte así como en los sitios de destino de los servicios para verificar calidad del servicio
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar que el comprador indique; el IHSS designará personal que estime conveniente para que ejerza la supervisión de las labores convenidas en el contrato, con el fin que se efectúen de conformidad.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36% del valor total cancelado del mes anterior o valor estimado mensual adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	No Aplica.

CGC 27.5	El Instituto notificará al contratista problemas en la prestación del servicio, el que deberá remediar en un plazo máximo de veinticuatro horas a partir de la notificación
CGC 35.1	Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	83
2. Garantía de Cumplimiento	90

Contrato

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en _____, con número de celular _____, y correo electrónico, _____ actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público

Número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario

_____.; inscrito bajo el tomo _____, numero del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD** el

cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “**EL INSTITUTO**” que mediante Resolución N°__ de la Comisión Interventora de fecha _____ del _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) _____ derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-032-2021 adjudicó lo siguiente:

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 1	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Villanueva, Cortes	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	3 días				
		Maternidad Villanueva						
		Zip Buena Vista Administración y 9 Clínicas de SME						
		Zip Búfalo, Administración y 10 Clínicas de SME						
		Zip Villa Nueva , Administración y 4 Clínicas de SME						
		Fours Seasons Apparel Honduras						
		Caracol Knits (mas 1 clínica SME)						
		Incal						
	Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	EL Progreso, Yoro (mas 1 clínica de SME - Americana de Exportación)	Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 pinos contiguo al Museo Ferroviario					
		Regional, El Progreso						
		El Porvenir Manufacturing Zip el Porvenir						
		Star Sociedad Anónima						
		Clínicas Medicas del Norte						
		Palmas Aceiteras Hondupalma						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 2	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tela, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente al Hotel villas Telamar.	3 días				
		Agrotor San Alejo						
		Sociedad de Desarrollo Comunitario (3 clínicas SME)						
		Planta Tela (Zip El Porvenir)						
		La Ceiba, Atlántida (Clínica Regional)	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras					
		Leche y Derivados Leyde						
		Hospital Centro Medico La Ceiba						
		Hospicentro Oken's						
	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba-Tela contiguo a Tabacalera de Honduras	Tocoa, Colon	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.					
		Exportadora del Atlántico						
		Agropalma						
	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.	Olanchito	Clínica Regional de Olanchito, Barrio el Centro, 1 cuadra al Sur del Banco Davienda, Fte. A Instituto Inmaculada Concepción.					
		Clínica Medica Olanchito						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.3	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicamentos)				
		SHOMER S.P.S						
		DIUNSA SAN PEDRO SULA						
		AGUAS DE SAN PEDRO						
		TECNOCOLOR PANAVISION						
		HOTEL INTERCON. S.P.S						
		MANUFAC. TEXTIL (MATEX)						
		INDUSTRIAS TIARA						
		LEAR KIUNSHING (LEAR KS)						
		CORPORACION DINANT						
		SOUTHERN APPAREL						
		CLINICA EMPIRE						
		COMERCIALIZADORA DE PLASTICO (MICROENVASES)						
		CERVECERIA HONDUREÑA S.P.S						
		NEW HOLLAND 27						
		NEW HOLLAND EL BARON						
		INMSA ARGO (IND. CHAMER)						
		INDUSTRIAS CHAMER (CHAMER)						
		INTERCOSMO (IND. CHAMER)						
		EUROMODA (IND. CHAMER)						
		INTERMODA (IND. CHAMER)						
		GARAN SAN JOSE (ZIP SAN JOSE)						
		GILDAN SAN ANTONIO (ZIP SAN JOSE)						
		BAY ISLAND (ZIP SAN JOSE)						
		TECNOLOGI RESEARCH (ZIP SAN JOSE)						
		ALMACENES LADY LEE						
		PINEHURST MANUFACTURING						
		CASH LOGISTICS SPS						
		CLINICA GRUPO OPSA						
		CLINICA FINLAY						
		STARTEK						

		CORPORACION DINANT CENTRO DE DISTRIBUCION						
		PROTECCION DE VALORES SPS (PROVAL)						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 4	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Medicame ntos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 5	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	3 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 6	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	1 Días (Entrega de Suero)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDE S	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 7	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tepeaca, San Pedro Sula,	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	3 Días				
	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	Calpules, San Pedro Sula	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.					
	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.	San Pedro Sula, Cortes	Clínica de Medicina Física y Rehabilitación, Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 ave atrás de la tienda de juguetes wonder Land					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDE	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 8	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Comayagua, Comayagua	Clínica Regional de Comayagua, Barrio San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	3 Días				
		Mount Dora Farm						
		Colaboradores con Dios						
		Hospital colonial						
		Dinant Exportadora						
		Planta Abumar						
	Clínica Regional de Comayagua, Barrio. San Francisco atrás del Instituto La Imaculada Comayagua	Siguetepeque, Siguetepeque	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL					
		Clínica Salud Integral						
		Centro Médico Quirúrgico el Carmen						
	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL	Santa Bárbara, Santa Bárbara	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistan					
		Ceiba Textil						
		Lear Corporation						
		Administración Green Valley Industrial (mas 9 clínicas SME)						

	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro#23 carretera a Occidente, Naco Quimistan.	Santa Rosa de Copan, Copan	Clínica Regional de Santa Rosa de Copan, Col. Miraflores a la Orilla de Carretera Internacional casi al frente del puente peatonal. Edificio de dos plantas color amarillo.				
		Ashonplafa					

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA No. 9	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Choloma (Clínica Regional)	Clínica Regional de Choloma, Bo. La Primavera Zona 18 esquina opuesta a Sala Evangélica.	2 días				
		V.F.I. de Honduras						
		Quimicas Handal						
		Acme Maccrary						
		RLA Russel (manufacturing)						
		Admón. parque Choloma (mas 11 Clínicas de SME, Zip Choloma)						
		Zip Cholomna y 9 clínicas SME						
		Zip Honduras y 5 clínicas SME						
		Parque Inhdelva (2 Clínicas SME)						
		Dickies de Honduras						
		Ethan Allen						
		Gildan Hontex (Rio Nance) (5 Clínicas SME)						
		DEMAHSA						
		Francis Apparel						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta N° 10	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Lorenzo Valle (mas 1 clínica SME, Clínica Martinez)	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martinez , Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	1 día (medicamentos y materiales)				
	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martinez, Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	Choloteca, Choloteca	Clínica Regional de Choloteca, Colonia Iberia Frente a Mall Choloteca					
		CLINICA MONJARAS						
		SANTA INES						
		GRUPO DELI						
		GRANJAS MARINAS						
		AZUCARERA CHOLUTeca						
		AZUCARERA LA GRECIA						
		CADELPA						
		FINCA EL FARO						
		CARIBBEAN APPETIZERS						
		CONSTRUCTORA QUEIROZ						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 11	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Danli, El Paraíso	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	1 día (medicamentos y materiales)				
		Centro Médico Quirúrgico de Oriente						
		DIADEMA						
	Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	El Paraíso, Yuscaran	Clínica Regional de El Paraíso, Bo. El Central, al Costado Oeste de la Plaza, Contiguo a Casued					
		Tabacos de Oriente						
		Clasificador a y Exportadora						
		Paraíso Cigars						

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No.12	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Medicamentos)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITRIO	TOTAL		
Ruta No. 13	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Días (Entrega de Materiales)				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMONES PEQUEÑOS
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 14	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día (Entrega de Sueros				

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS		CAMIONES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑO
					PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Ruta No. 15	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 1 y Adulto Mayor	Barrio Abajo	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 16	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 2	Col. Torocagua	1 día (medicamentos)				
Ruta No. 17	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Periférica No. 3	Col. Kennedy, Calle del Comercio	1 día (medicamentos)				

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO

Y FORMA DE PAGO; el valor estimado de todos los servicios por “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L** _____), El valor de los servicios prestados serán pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Pospre 25100 servicio de transporte considerado en el presupuesto del 2021 del “INSTITUTO” y se harán pagos mensuales en moneda nacional (Lempiras). Es entendido que el monto indicado es estimado pues los pagos se harán por viaje realizado en forma mensual. El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará a la solicitud un recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, una factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, copia del presente contrato y un informe detallado conforme los servicios contratados y brindados extendida por el Jefe del Almacén Central con el Vo. Bo., de la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS. Los pagos se harán mensualmente a través de la Tesorería General del “INSTITUTO” y de conformidad con los procedimientos establecidos. **TERCERA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL CONTRATISTA” se compromete a suministrar a satisfacción del “INSTITUTO” los servicios de transporte que se soliciten objeto de este contrato según las rutas establecidas en la oferta.- **CUARTA: REEMPLAZO DE LOS VEHICULOS EN MAL ESTADO;** los defectos en los vehículos utilizados por el contratista serán reemplazados en forma inmediata en un plazo máximo de 24 horas a partir de la respectiva notificación. **QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después de la culminación de la prestación del servicio. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA,**

INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGALO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **SEPTIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **OCTAVA: CESION DEL CONTRATO O SUB- CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **NOVENA: LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de medicamentos, material médico quirúrgico, papelería y bienes, objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36% del valor estimado mensualmente en el transporte de bienes en cada ruta por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMO: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente

contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO PRIMERA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente contrato y terminará por el cumplimiento normal de la prestación de los servicios establecidos en este contrato, estimado en 12 meses. **DECIMO QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Aviso de Licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional **LPN- 032-2021**, incluyendo las aclaraciones a las mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo que establezcan las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2021, según el Artículo 78, Decreto 182-2020, publicado el 23 de diciembre de 2020, en la Gaceta Diario Oficial de

la República, son causas de resolución de este contrato y que **textualmente expresará**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta. **DECIMO SEPTIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. **DECIMO OCTAVA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar

de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia, ambas partes suscribimos dos copias originales de este contrato, que consta de xx paginas en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los----- días del mes de ----- del año dos mil veintiuno

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____ **FECHA**

DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “__”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional

“Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”

LPN N° 032-2021

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-032-2021 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicios de Transporte de Bienes y Suministros a Nivel Nacional para el Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud por escrito en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de **8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día xxx de xxxxx de 2021**, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas del IHSS Nos. Banco Atlántida (Cuenta No.1100118882); Banco Credomatic (Cuenta No. 730258371); Banco del País (Cuenta No. 01-599-000342-4); Banco FICOHSA (Cuenta No.12102519); Banco Lafise (Cuenta No.102101004761) Banco de Occidente (Cuenta No. 11-422-000035-9).- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del Edificio Administrativo, primer piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A., Hasta las 10:00 a.m. **del día xxxxx de xxxxx de 2020** y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, igualmente en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS nombrados al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo señalado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. noviembre de 2021

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social